

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL AD HOC N° 001-2019-ESSALUD  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL SUPERVISOR DEL DISEÑO, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL  
CONTRATO APP PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA TORRE TRECCA**

**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL 13 AL 18 DE SETIEMBRE**

Ítem	Postor	Acápites de las Bases			Consulta	Absolución
		Sección	Numeral e Inciso	Pag.		
1	BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	Bases	3.7	8 e. Doc. 5	En el contenido del sobre, letra e. Doc. 5 dice: Copia literal de la ficha registral de constitución de la empresa o documento equivalente en el caso de empresa extranjera. En caso de consorcio, este documento será presentado por cada uno de los consorciados. <b>La consulta es la siguiente ¿en caso de empresa extranjera, en el proceso de propuesta, se presentará copia simple de la constitución de la empresa o deberá de estar apostillada?, en caso de que la respuesta sea afirmativa ¿Qué otros documentos, dentro de la etapa de propuesta deberán estar apostillados?</b>	En el caso de empresas extranjeras, se podrá presentar copia simple de la constitución de la empresa en la etapa de presentación de propuestas. No obstante se deberá presentar el poder vigente del representante legal de la empresa debidamente apostillado.  Adicional a ello, cabe precisar que para la etapa de perfeccionamiento y firma del contrato se requerirá a la empresa adjudicataria de la buena pro, en caso sea una empresa extranjera con el mismo idioma, copia literal de la ficha registral de constitución de la empresa o documento equivalente apostillado y/o certificado por relaciones exteriores, así como los títulos del staff de profesionales ejecutivos.
2	BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3	33	En el punto 3, sobre los Profesionales requeridos se menciona que los profesionales deberán de acreditar la experiencia mínima requerida según sea su especialidad. <b>La consulta es la siguiente: ¿En el caso de que los profesionistas formen parte de la planta laboral del postor, la experiencia puede ser acreditada por el mismo postor?</b>	Si puede ser acreditada por el mismo postor, siempre y cuando sea fehaciente, reservándose la entidad el derecho de solicitar posteriormente la verificación.
3	BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.3 3.3.1	38	Sobre el personal de apoyo requerido para la supervisión del diseño del EDI <b>La consulta es la siguiente: Ponemos a su atenta consideración el que se dé un listado mínimo de personal de apoyo requerido, en las diferentes áreas y procesos del proyecto, para que todos los postores participemos bajo las mismas circunstancias.</b>	El personal de Apoyo mínimo se detalla en el numeral 3.3.1 Personal de Apoyo Requerido para la Supervisión del Diseño del EDI del Anexo II de las Bases, cabe precisar que la supervisión durante la ejecución podrá ampliar la cantidad de Personal de Apoyo para el cumplimiento de su función sin que esto represente una mayor prestación.  En cuanto al personal de apoyo requerido para la supervisión de la obra, se modificarán las Bases, adicionando un listado de personal mínimo requerido, toda vez que fue suprimido por error de las bases.
4	BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	4.2.2	40	Sobre los Equipos de oficina y otros se mencionan Equipos portátiles de laboratorio para pruebas de campo. <b>La consulta es la siguiente: Ponemos a su atenta consideración se especifiquen las características básicas de los equipos portátiles para pruebas de campo y se mencione cuáles serían las pruebas para ejecutar con dichos equipos portátiles, lo anterior para todos los postores participemos bajo las mismas circunstancias.</b>	El postor debe cumplir con presentar 02 equipos de laboratorio portátil para pruebas de campo, pudiendo proponer el tipo de equipos a ser utilizados con sus características.

5	BASA INGENIERÍA Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	Anexo I Términos de Referencia	11.3	29	<p>En el punto 11.3, se indica que: El SUPERVISOR tendrá a su cargo la SUPERVISIÓN de la ejecución de la obra, realizar los ensayos y pruebas de laboratorio que aseguren la mejor calidad de los trabajos de Obra en todas sus etapas, será responsable de los resultados de los servicios que preste, así como de la idoneidad del personal a su cargo y de velar que la obra se ejecute con óptima calidad.</p> <p>La consulta es la siguiente: Siendo que la primera responsable de que la calidad de la obra sea la óptima es la empresa ejecutora, ya que esta sería una de las bases para su remuneración, solicitamos que la supervisora sea la responsable de la REVISIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN de las pruebas de laboratorio que serán, como se mencionó anteriormente, de completa responsabilidad de la empresa ejecutora de los trabajos o en todo caso la SUPERVISORA ejecute un porcentaje, de forma aleatoria, del total de las pruebas de laboratorio para que los resultados sean cotejados como parte del aseguramiento de calidad de los trabajos.</p>	La Supervisión es la responsable de solicitar al contratista y verificar la correcta ejecución de las pruebas de laboratorio que se requieran para asegurar la calidad de los trabajos. La Supervisión deberá efectuar de forma aleatoria sus propias pruebas de laboratorio para comparar con los resultados obtenidos por el contratista.
6	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	2.4		Sírvase confirmar, a cuanto corresponde cada servicio, es decir de los US\$ 2,173,000.00 cuanto corresponde a la etapa de supervisión del diseño y supervisión de la ejecución de obras de construcción. Confirmar.	El valor referencial señalado no esta dividido por etapas, al respecto se precisa que el postor elabora y propone la estructura de costos correspondiente a la etapa de supervisión del diseño, supervisión de la ejecución de obras de construcción y Equipamiento.
7	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar a cuanto equivale, la etapa de supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos en el sector público y privado. Para poder acreditar el monto facturado de dos (02) veces el valor referencial. Confirmar.	El monto facturado a acreditar es de dos veces el valor referencial señalado en las bases, siendo este valor referencial US\$ 2,173,000.00.
8	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar que, para la etapa de supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos, se aceptara como valido experiencia en la supervisión o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de infraestructura de salud del sector público o privado. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se confirma, debe acreditar experiencia en supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos en el sector público y privado de infraestructura de salud del segundo y tercer nivel de atención.
9	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar que para la etapa de supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos se aceptara como valido experiencia en la supervisión o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de infraestructura de salud del sector público o privado en los últimos quince (15) años. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	La experiencia solicitada es en los últimos diez (10) años.
10	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar para la etapa de supervisión de ejecución de obras de construcción, a cuanto equivale el monto, para poder acreditar el monto facturado acumulado de dos (02) veces el valor referencial. Confirmar.	El monto facturado a acreditar es de dos veces el valor referencial señalado en las bases, siendo este valor referencial US\$ 2,173,000.00.
11	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar para la etapa de supervisión de ejecución de obras de construcción, si se aceptara experiencia en la supervisión de infraestructura de salud del sector público o privado. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria Confirmar.	La experiencia solicitada para la supervisión de Ejecución de obras de construcción, remodelación o ampliación en infraestructuras de salud, es en el sector Público o Privado.
12	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar que el postor, puede ser válido que acredite experiencia en la supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos y supervisión de ejecución de obras de construcción de supervisiones de la modalidad de obras por impuestos. Confirmar.	Se confirma, el postor debe acreditar experiencia en supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos y supervisión de ejecución de obras de construcción. En ambos casos la experiencia a acreditar puede ser en el sector Público y Privado. Y la modalidad de obras por impuestos se encuentra inmerso en esta definición.

13	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar que, para cumplir con la experiencia mínima acreditada para el postor, se deberá presentar como máximo hasta 10 servicios de infraestructuras de salud. De esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria y no se restringe la participación. Confirmar.	Para acreditar la experiencia mínima del postor, deberán presentar como máximo cinco (05) servicios de infraestructura de salud en la SUPERVISIÓN de Diseño y elaboración de Expedientes Técnicos a nivel de Estudios Definitivos y máximo cinco (05) servicios de infraestructura de salud en la SUPERVISIÓN de Ejecución de obras de construcción, remodelación o ampliación, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas.
14	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar que si una presenta se presenta en consorcio bastara con que uno de los integrantes se encuentre registrado, para participar en la presentación de ofertas. Confirmar.	Si el Consorcio ya se encuentra constituido, se registrará como Consorcio a través de su Representante Legal. En caso de que aún no se encuentre constituido, deberá presentar la promesa de Consorcio y bastará que una de la empresas a consorciarse, a través de Representante Legal se haya registrado como postor.
15	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar que, para el jefe de supervisión, se reducirá la experiencia a acreditar de sesenta (60) meses a solo 36 meses, de esta manera no se restringe la participación de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Jefe de Supervisión será de cuarenta y ocho (48) meses. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.
16	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Se indica que le especialista en proyectos de arquitectura hospitalaria, se acepte reducir la experiencia a acreditar de 48 meses a solo 36 meses, y que se considerara como valido los cargos de especialista en arquitectura o arquitecto en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud. Confirmar.	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Especialista en Proyectos de Arquitectura Hospitalaria será de treintaseis (36) meses. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases. Asimismo se considerará como valido los cargos de especialista en arquitectura o arquitecto en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud del segundo y tercer nivel de atención.
17	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1 1.1		Sírvase confirmar que para el especialista en diseño estructural se acepte reducir la experiencia a acreditar de 48 meses a solo 36 meses, y que se considerara como valido los cargos de especialista en estructuras o diseño estructural en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud. Confirmar.	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Especialista en Diseño Estructural será de treintaseis (36) meses. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases. Asimismo se considerará como valido los cargos de especialista en estructuras o diseño estructural en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud del segundo y tercer nivel de atención.
18	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el especialista en instalaciones eléctricas se acepte reducir la experiencia a acreditar de 48 meses a solo 36 meses, y que se considerara como valido los cargos de especialista en instalaciones eléctricas o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas o especialista en instalaciones electromecánicas en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud. Confirmar.	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Especialista en Instalaciones Eléctricas será de treintaseis (36) meses. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases. Asimismo se considerará como valido los cargos de especialista en instalaciones eléctricas o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas o especialista en instalaciones electromecánicas en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud del segundo y tercer nivel de atención.

19	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el especialista en instalaciones mecánicas se acepte reducir la experiencia a acreditar de 48 meses a solo 36 meses, y que se considerara como valido los cargos de especialista en instalaciones mecánicas o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas o especialista en instalaciones electromecánicas en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud. Confirmar.	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Especialista en Instalaciones Mecánicas será de treinta y seis (36) meses. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.  Asimismo se considerará como valido los cargos de especialista en instalaciones mecánicas o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas o especialista en instalaciones electromecánicas en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud del segundo y tercer nivel de atención.
20	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el especialista en instalaciones sanitarias se acepte reducir la experiencia a acreditar de 48 meses a solo 36 meses, y que se considerara como valido los cargos de especialista en instalaciones sanitarias en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud. Confirmar.	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Especialista en Instalaciones Sanitarias será de treinta y seis (36) meses. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.  Asimismo se considerará como valido los cargos de especialista en instalaciones sanitarias en la supervisión o elaboración de proyectos de infraestructura de salud del segundo y tercer nivel de atención.
21	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el especialista en el diseño y arquitectura de software y/o sistemas de gestión de imágenes médicas se acepte reducir la experiencia general de diez (10) años a solo seis (06) años, igualmente para la experiencia específica de cinco (05) años a solo tres (03) años, ya que resulta restrictivo puesto que no existe en el mercado profesionales que cumplan con los requisitos de calificación, y que se acepte como valido los cargos de especialista en comunicaciones o especialista en redes o especialista en implantación de sistemas o especialista en sistemas de información o realizando funciones en donde se ha implementado sistemas de comunicación en infraestructuras de salud o infraestructuras de edificaciones. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	se mantendrá lo establecido en las bases.
22	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el coordinador de proyectos de infraestructuras de tecnologías de la información y comunicaciones, se acepte reducir la experiencia general de diez (10) años a solo seis (06) años, igualmente para la experiencia específica de cinco (05) años a solo tres (03) años, ya que resulta restrictivo puesto que no existe en el mercado profesionales que cumplan con los requisitos de calificación, y que se acepte como valido los cargos de especialista en comunicaciones o especialista en redes o especialista en implantación de sistemas o especialista en sistemas de información o realizando funciones en donde se ha implementado sistemas de comunicación en infraestructuras de salud o infraestructuras de edificaciones. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	se mantendrá lo establecido en las bases.
23	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el coordinador de proyectos de infraestructuras de tecnologías de la información y comunicaciones, se suprimirá experiencia en implementación de centros de cómputo o sistemas de energía eléctrica ininterrumpida, sistemas de aire acondicionado y sistema contra incendio, por resultar muy restrictivo y no permite la participación de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	se mantendrá lo establecido en las bases.
24	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que, para el especialista en estudios de impacto ambiental se aceptara la participación de un ingeniero, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en las bases. confirmar.	Se confirma que se aceptará la participación de: Ingeniero Ambiental o Sanitario o Agrícola o Arquitecto o Ingeniería a fin, que cumpla con la experiencia requerida en el Anexo II de las Bases. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.

25	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase reducir la experiencia para el especialista en equipamiento hospitalario de 48 meses a solo 36 meses de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Especialista en Equipamiento Hospitalario será de treinta y seis (36) meses. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.
26	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que, para el especialista en seguridad y evacuación se reducirá de 48 meses a solo 36 meses en los cargos de especialista en seguridad o especialista en seguridad hospitalaria en la supervisión o elaboración de expedientes técnicos de hospitales o edificaciones o establecimientos de salud u obras similares. Confirmar.	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Especialista en Seguridad y Evacuación será de treinta y seis (36) meses de experiencia como especialista en Seguridad y Evacuación, en la elaboración y/o supervisión de estudios definitivos o en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos, a nivel de ejecución de obra de proyectos de infraestructura de salud del segundo o tercer nivel de atención. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.
27	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el especialista en metrados, costos y presupuesto, se acepte como válida experiencia en metrados o costos o presupuestos en la elaboración o supervisión de expedientes técnicos de infraestructuras de salud o en general y reducir la experiencia de 48 meses a solo 36 meses, de esta manera no se restringe la participación de potenciales postores. Confirmar	Se confirma que la experiencia a acreditar por el Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto será de treinta y seis (36) meses de experiencia como especialista en Metrados y Presupuestos en la elaboración y/o supervisión de estudios definitivos o en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos, a nivel de ejecución de obra de proyectos de infraestructura de salud del segundo o tercer nivel de atención. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.
28	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que el personal que se presente en la etapa de supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos, puede ser el mismo personal para postular en la etapa de supervisión de la construcción. Confirmar.	Se confirma, siempre y cuando acredite la experiencia mínima requerida en el Anexo II de las Bases, para la etapas de Supervisión de Diseño y Supervisión de Obra - Equipamiento.
29	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo III Evaluación de la Propuesta Técnica	1		Sírvase confirmar que para acreditar el factor referido al postor se aceptará experiencia en edificaciones en general, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria, tanto en la etapa de supervisión y diseño de expedientes técnicos como en la supervisión de la construcción. Confirmar.	Se confirma, la experiencia adicional del postor se aceptará experiencia en obras en general y/o en obras similares en concordancia con el ANEXO III EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEFINICIONES PRELIMINARES, CUADRO DE PUNTAJES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA, 1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR.
30	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo III Evaluación de la Propuesta Técnica	3 3.1 3.2		Sírvase reducir los parámetros de factores de evaluación para el postor tanto para la etapa de supervisión y diseño de expedientes técnicos y supervisión de la construcción de hasta 4 veces el valor referencial.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
31	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo III Evaluación de la Propuesta Técnica	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el especialista en instalación de soluciones tecnología de información y comunicaciones, se acepte como válido que este profesional los cargos de especialista en cableado estructurado o especialista en redes o especialista en voz y data o especialista en comunicaciones o responsable de la especialidad de comunicaciones o responsable en la especialidad de redes de cableado estructurado. Confirmar.	En las Bases no se requiere especialista en instalación de soluciones.
32	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo III Evaluación de la Propuesta Técnica	3 3.1 3.2		Para el especialista en administración de sistema Risk Pacs, se solicita aceptar otros profesionales como médico, o ingenieros mecánicos, electrónicos, o ingenieros de cualquier rama de la ingeniería	En las Bases no se requiere especialista en administración de sistema Risk Pacs.
33	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que se aceptará otro tipo de capacitación siempre y cuando sea afín con la especialidad solicitada para el profesional especialista en el diseño y arquitectura de tecnología de la información.	En las Bases no se requiere especialista en el diseño y arquitectura de tecnología de la información.
34	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Confirmar que el especialista en administración de sistema Risk Pacs, puede ser acreditada por un profesional de equipamiento de construcción de hospitales que haya instalado dentro de sus componentes el sistema Risk Packs	En las Bases no se requiere especialista en administración de sistema Risk Pacs.

35	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase aclarar para el especialista en el diseño y arquitectura de tecnología de la información, se evaluará en función al tiempo de experiencia o al número de proyectos, lo que genera confusión entre los postores.	En las Bases no se requiere especialista en el diseño y arquitectura de tecnología de la información.
36	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		En caso no acepte la recomendación anterior se solicita se acepte que el profesional Risk Pack pueda acreditar su experiencia recepcionado o entregando o vendiendo sistema de imágenes como el sistema Risk Packs	En las Bases no se requiere especialista en administración de sistema Risk Pacs.
37	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Confirmar que el especialista en Risk pack puede acreditar su experiencia también administrando el software Risk pack en cualquier institución. Confirmar.	En las Bases no se requiere especialista en administración de sistema Risk Pacs.
38	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en administración de sistemas, se solicita eliminar su requerimiento de capacitación en dirección de proyectos de tecnologías de la información, dado que su experiencia solicitada es la que permitirá avalar su solvencia técnica	En las Bases no se requiere especialista en administración de sistema Risk Pacs.
39	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		En caso se acepte eliminar la capacitación de proyecto de tecnologías de información, del especialista en administración de sistemas, se solicita aceptar otras capacitaciones similares o relacionadas a la profesión del profesional.	En las Bases no se requiere especialista en administración de sistema Risk Pacs.
40	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que para el Jefe de Proyecto, se considere como válido para acreditar la experiencia adicional en servicios similares a la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos o estudios definitivos de infraestructuras educativas o infraestructuras hospitalarias o edificaciones de sedes institucionales o agencias bancarias o establecimientos penitenciarios o establecimientos de salud en general que viene hacer edificaciones de similar envergadura y no iguales.	En las Bases no se requiere Jefe de Proyecto.
41	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en administración de sistema Risk Pacs, se solicita aceptar otros profesionales como médico, o ingenieros mecánicos o ingenieros electrónicos o ingenieros de cualquier rama de la ingeniería	En las Bases no se requiere especialista en administración de sistema Risk Pacs.
42	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el coordinador de proyectos de infraestructura de tecnologías de información, sírvase aclarar si se evaluara su experiencia en función de años de experiencia o al número de trabajos, lo que genera confusión entre los postores.	Para el Coordinador de Proyectos de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se evaluará su experiencia en función de años de experiencia como se detalla en el Anexo III de las Bases.
43	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el coordinador de proyectos de infraestructura de tecnologías de información. Confirmar que para el coordinador de proyectos de infraestructura de tecnología de la información la experiencia requerida es: IMPLEMENTACION DE CENTROS DE COMPUTO o SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA ININTERRUMPIDA o SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION o SISTEMAS DE INCENDIO DE AGENTE LIMPIO. Confirmar.	Para el Coordinador de Proyectos de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como parte de la experiencia deberá contar con certificación de ITIL, experiencia de implementación de centros de cómputo, sistemas de energía eléctrica ininterrumpida, sistemas de aire acondicionado de precisión y sistemas contra incendio de agente limpio. Acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en gestión de Centros de Cómputo y/o cinco (05) años en la gestión de proyectos de infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, y cinco (05) años en prestación de servicios de diseño y perfil de redes y comunicaciones, de preferencia en el Sector Salud.

44	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el coordinador de proyectos de infraestructura de tecnologías de información. Confirmar que para el coordinador de proyectos de infraestructura de tecnología de la información la experiencia requerida es: CENTROS DE COMPUTO o EN LA GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TIC. Confirmar que se refiere a experiencia en construcción, operación, venta, administración o mantenimiento de centros de cómputo de cualquier obra civil.	Para el Coordinador de Proyectos de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como parte de la experiencia deberá contar con certificación de ITIL, experiencia de implementación de centros de cómputo, sistemas de energía eléctrica ininterrumpida, sistemas de aire acondicionado de precisión y sistemas contra incendio de agente limpio. Acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en gestión de Centros de Cómputo y/o cinco (05) años en la gestión de proyectos de infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, y cinco (05) años en prestación de servicios de diseño y perfil de redes y comunicaciones, de preferencia en el Sector Salud.
45	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Confirmar que, para el caso del especialista en diseño de arquitectura de información, o administración de sistema de Risk Pacs, o coordinador de tecnologías de la información, el profesional puede acreditar su experiencia como funcionario o consultor en salud o Minsa en temas de tecnologías de información de hospitales.	En las Bases no se requiere especialista en el diseño de arquitectura de información, o administración de sistema de Risk Pacs, o coordinador de tecnologías de la información.
46	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en estudios de impacto ambiental, sírvase confirmar que se aceptara la participación de un ingeniero de cualquier rama de la ingeniería, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada.	Ver respuesta a la consulta N° 24
47	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en estudios de impacto ambiental, sírvase confirmar que se aceptara que pueda acreditar experiencia en la supervisión o elaboración de expedientes técnicos de infraestructura hospitalaria o establecimientos de salud u obras similares según lo indicado en las bases. Confirmar.	Ver respuesta a la consulta N° 24
48	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en estudios de impacto ambiental, sírvase confirmar que también se aceptara experiencia en proyectos como estudios de preinversión o expedientes técnicos de infraestructura hospitalaria. Confirmar.	Deberá ceñirse a la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.2 del Anexo II de las Bases - Perfil del Supervisor y de los Profesionales requeridos, para el especialista en Estudios de Impacto Ambiental.
49	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en equipamiento hospitalario sírvase confirmar que se aceptará la participación de un médico, siempre y cuando acredite lo solicitado en las bases. Confirmar.	Se aceptará la participación de: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico o Médico o Arquitecto, de acuerdo a las Bases publicadas en la página Web de EsSalud.
50	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que el especialista en equipamiento hospitalario podrá acreditar experiencia en proyectos como estudios de preinversión o expedientes técnicos de infraestructura hospitalaria.	Deberá ceñirse a la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.2 del Anexo II de las Bases - Perfil del Supervisor y de los Profesionales requeridos, para el especialista en Equipamiento Hospitalario.
51	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en seguridad y evacuación, sírvase confirmar que se le considerara como valido que este pueda acreditar experiencia en proyectos como estudios de preinversión o expedientes técnicos de infraestructura hospitalaria.	Deberá ceñirse a la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.2 del Anexo II de las Bases - Perfil del Supervisor y de los Profesionales requeridos, para el especialista en Equipamiento Hospitalario.
52	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2	35	Para el especialista en seguridad y evacuación, sírvase confirmar que se considerara valido los cargos de especialista en seguridad o responsable de seguridad o especialista en seguridad hospitalaria. Confirmar.	Ver respuesta a la consulta N° 26
53	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2	36	Sírvase confirmar que para el especialista en metrados, costos y presupuestos, se aceptara como valido que acredite experiencia en proyectos como estudios de preinversión o expedientes técnicos de infraestructura hospitalaria, o establecimientos de salud o centros de salud u obras similares.	Ver respuesta a la consulta N° 27

54	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en metrados, costos y presupuesto, se acepte como valido los cargos de especialista en metrados o costos o presupuestos o metrados. Confirmar.	Para el especialista en Planificación y Control de Obras, valorizaciones, metrados y presupuesto si se está aceptando el especialista en metrados o costos o presupuestos
55	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en metrados, costos y presupuestos, sírvase confirmar que se ampliare el periodo de experiencia de los últimos 8 años a los últimos 20 años, de esta manera no se restringe la participación de potenciales postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Para el especialista en Planificación y Control de Obras, valorizaciones, metrados y presupuesto se mantiene lo establecido en las bases
56	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el residente de supervisión de obras, se solicita que se considere como valido los cargos de jefe de supervisión o supervisor o ingeniero supervisión o gerente de supervisión o rediente de supervisión en la supervisión o ejecución de obras relacionadas a hospitales u obras similares. Confirmar.	Se considera como validos los cargos de jefe de supervisión o supervisor o residente de supervisión o ingeniero supervisor o residente de obra en por lo menos 02 proyectos de infraestructura hospitalaria del segundo o tercer nivel de atención u obras similares refiriéndose a obras similares la definición establecida en la pag. 43 del Anexo III. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.
57	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en seguridad, sírvase confirmar que se aceptara la participación de un ingeniero industrial, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada en las bases. Confirmar.	se aceptará la participación de: Arquitecto o Ingeniero Civil o Industrial, de acuerdo a las Bases publicadas en la página Web de EsSalud.
58	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en instalación de equipos hospitalarios, sírvase confirmar que se aceptara la participación de un médico, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada en las bases. Confirmar	se aceptará la participación de: Ingeniero Eléctrico o Electrónico o Mecánico o Mecánico-Eléctrico o Biomédico o Médico o Arquitecto, de acuerdo a las Bases publicadas en la página Web de EsSalud.
59	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en equipamiento biomédico, sírvase confirmar que se aceptara la participación de un médico, siempre y cuando acredite experiencia en lo solicitado en las bases. Confirmar.	se aceptará la participación de: Ingeniero Mecánico o Biomédico o Eléctrico o Electrónico o Mecánico-Eléctrico o Bio-ingeniero o Médico o Arquitecto, de acuerdo a las Bases publicadas en la página Web de EsSalud.
60	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en equipamiento biomédico, sírvase confirmar que se aceptara acreditar experiencia en la supervisión de hospitales con los cargos de especialista en equipamiento biomédico o equipamiento hospitalario o equipamiento médico. Confirmar.	Además de lo indicado en las bases, se aceptará los cargos de especialista en equipamiento biomédico o equipamiento hospitalario o equipamiento médico, siempre y cuando dichos especialistas cumplan con la experiencia solicitada en las bases.
61	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en instalación de voz y data, sírvase confirmar que se aceptara la participación de un ingeniero electrónico, siempre y cuando acredite la experiencia solicitada en las bases. Confirmar.	se aceptará la participación de: Ingeniero de Sistemas o Comunicaciones o Electrónico o a fin, de acuerdo a las Bases publicadas en la página Web de EsSalud.
62	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en equipamiento biomédico, aclarar si se evaluara en función del tiempo de experiencia o en función del número de trabajos, puesto que, en el criterio de evaluación, se evalúa en función de proyectos, lo que genera confusión entre los postores. Confirmar.	Para el Especialista en Equipamiento Biomédico, se evaluará su experiencia en función de años de experiencia o proyectos, como se detalla en el Anexo III de las Bases.
63	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Confirmar que el especialista legal puede acreditar su experiencia en asesoría regulatoria o proyectos de inversión pública privada en el sector salud ó proyectos de inversión pública en salud	En las Bases no se requiere especialista legal.
64	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista en voz y data, sírvase confirmar que se aceptara los cargos de especialista en redes o especialista en redes de cableado estructurado o especialista en comunicaciones o especialista en voz y data. Confirmar.	Para el especialista se considera valida la experiencia en cargos de especialista en redes o de cableado estructurado o de comunicaciones.
65	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Para el especialista legal en regulatorio y proyectos de inversión publico privado del sector salud, aclarar si se evaluara en función del tiempo de experiencia o en función del número de trabajos, puesto que, en el criterio de evaluación, se evalúa en función de proyectos, lo que genera confusión entre los postores. Confirmar.	En las Bases no se requiere especialista legal.

66	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3 3.1 3.2		Sírvase confirmar que los profesionales que se propongan para la supervisión de expediente podrán ser los mismos que se propongan para la supervisión de la obra, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en las bases. De esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Si podrán ser los mismos siempre y cuando cumplan con lo solicitado en las bases, para los especialistas en la etapa de supervisión de infraestructura
67	INSTITUTO DE CONSULTORÍA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3	33	Sírvase confirmar que se aceptara la participación de profesionales que se encuentre laborando para algunos proyectos con la entidad puesto que son pocos los profesionales en el mercado que pueden cumplir con la experiencia o requerimientos solicitados en las bases del Procedimiento. Confirmar.	En el caso del Jefe de Supervisión y del Residente de Supervisión de Obra, deberán contar con una participación del 100%, por lo que no podrán ser parte de otro staff de profesionales. En el caso del resto de profesionales requeridos, el postor deberá proponer el porcentaje de participación, y de acuerdo a ello podrán ser parte de otro staff de profesionales, siempre y cuando cumplan sus labores para esta supervisión.
68	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, se complemente a la definición de supervisión de ejecución de obras las terminologías de Mejoramiento y/o Nuevo y/o Fortalecimiento y/o Implementación y/o Equipamiento y/o Redimensionamiento o la combinación estas de Infraestructuras de Salud, tales como hospitales, clínicas, policlínicos, establecimientos de salud de similar complejidad.	Las definiciones de obras se mantendrán de acuerdo a lo establecido en las Bases
69	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.2	32	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, para la experiencia mínima acreditada por el postor se deba presentar como máximo diez (10) servicios de infraestructuras de salud y para la experiencia máxima en evaluación por el postor se debería presentar como máximo quince (15) servicios de infraestructuras de salud.	Deberá ceñirse a lo establecido en las bases.
70	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	33	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en proyectos de arquitectura hospitalaria para la supervisión del diseño del EDI, se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones esenciales y/o en general.	Ver respuesta a la consulta N° 16
71	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	33	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en diseño estructural para la supervisión del diseño del EDI, se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones esenciales y/o en general.	Ver respuesta a la consulta N° 17
72	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	34	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en instalaciones eléctricas para la supervisión del diseño del EDI, se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones esenciales y/o en general.	Ver respuesta a la consulta N° 18
73	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	34	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la formación académica del Especialista en instalaciones mecánicas para la supervisión del diseño del EDI, también se considere a un ingeniero mecánico electricista; así como también su experiencia se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones esenciales y/o en general.	Ver respuesta a la consulta N° 19
74	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	34	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en instalaciones sanitarias para la supervisión del diseño del EDI, se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones esenciales y/o en general.	Ver respuesta a la consulta N° 20

75	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	34	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la formación académica del Especialista en el diseño y arquitectura de software para la supervisión del diseño del EDI, también se considere a un ingeniero electrónico; así como también su experiencia se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones esenciales y/o en general.  SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la acreditación de la certificación ITIL o similar y en arquitectura de software detallada en las bases, se acredite con cursos de capacitación o especialización relacionados con la certificación ITIL o similar y en arquitectura de software, en un total de 120 horas de capacitación.	se mantendrá lo establecido en las bases.
76	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	35	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Coordinar de proyectos de infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones para la supervisión del diseño del EDI, se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones esenciales y/o en general.  SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la acreditación de la certificación ITIL experiencia de implementación de centros de cómputo, sistemas de energía eléctrica ininterrumpida, sistema de aire acondicionado de precisión y sistema contra incendio de agente limpio detallada en las bases, se acredite con cursos de capacitación o especialización relacionados con la certificación ITIL, en un total de 120 horas de capacitación.	se mantendrá lo establecido en las bases.
77	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	35	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la formación académica del Especialista en el diseño y arquitectura de software para la supervisión del diseño del EDI, también se considere a un ingeniero civil y/o industrial; así como también su experiencia se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones en general.	se mantendrá lo establecido en las bases.
78	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	35	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la formación académica del Especialista en equipamiento médico para la supervisión del diseño del EDI, también se considere a un ingeniero industrial; así como también su experiencia se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones en general.	Ver respuesta a las consultas N° 25, 49 y 50.
79	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	35	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la formación académica del Especialista en seguridad y evacuación para la supervisión del diseño del EDI, también se considere a un ingeniero civil o ingeniero de seguridad e higiene o ingeniero ambiental o ingeniero industrial; así como también su experiencia se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones en general.	Ver respuesta a la consulta N° 26
80	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	36	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en metrados, costos y presupuestos para la supervisión del diseño del EDI, se desarrolle a nivel de ejecución de obras de proyectos de infraestructuras de edificaciones en general.	Ver respuesta a la consulta N° 27
81	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	36	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en proyectos de arquitectura hospitalaria para la supervisión de la obra, se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años, en los cargos de especialista en arquitectura.	Se acreditará su participación como especialista en Proyectos de Arquitectura Hospitalaria, en por lo menos dos (02) proyectos de infraestructura hospitalaria del segundo o tercer nivel de atención en los últimos diez (10) años.

82	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	36	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en planificación y control de obras, valorizaciones, metrados y presupuesto para la supervisión de la obra, se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años.	Se acreditará su participación como especialista en Proyectos de Arquitectura Hospitalaria, en por lo menos dos (02) proyectos de infraestructura hospitalaria del segundo o tercer nivel de atención en los últimos diez (10) años. En cuanto a este punto, se le comunica que se realizará una modificación a las bases.
83	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	36	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en estructuras y procesos constructivos para la supervisión de la obra, se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años.	se mantendrá lo establecido en las bases.
84	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	37	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas para la supervisión de la obra, se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años, en los cargos de supervisor especialista en instalaciones eléctricas.	se mantendrá lo establecido en las bases.
85	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	37	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en instalaciones mecánicas para la supervisión de la obra, se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años, en los cargos de especialista en instalaciones electromecánicas y/o especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas.	se mantendrá lo establecido en las bases.
86	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	37	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en instalaciones sanitarias para la supervisión de la obra, se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años.	se mantendrá lo establecido en las bases.
87	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	37	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en seguridad para la supervisión de la obra, se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años.	se mantendrá lo establecido en las bases.
88	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	37	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la experiencia solicitada para el Especialista en instalación de equipos hospitalarios para la supervisión de la obra, se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años.	se mantendrá lo establecido en las bases.
89	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	37	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, la formación académica solicitada para el Especialista en equipamiento biomédico para la supervisión de la obra, también se considere a un ingeniero industrial; así como también su experiencia se desarrolle a sea se desarrolle en proyectos de infraestructuras de salud en los últimos doce (12) años.	se mantendrá lo establecido en las bases.
90	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	38	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, CONFIRMAR si solo bastara con presentar una lista del personal de apoyo tanto para Supervisión del diseño del EDI con de la ejecución de obra con declaración jurada, y que la acreditación de este personal de apoyo sea acreditada a la firma del contrato, por el postor adjudicado con la buena pro.	La presentación de la propuesta técnica deberá cumplir con presentar los anexos de las Bases y la documentación sustentatoria requerida en las mismas.
91	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	4.1 4.2	40	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, CONFIRMAR si solo bastara con presentar una declaración jurada para la acreditación del equipamiento mínimo tanto para la supervisión del diseño como para la supervisión de la obra, y que la acreditación de este equipo mínimo sea acreditado a la firma del contrato, por el postor adjudicado con la buena pro.	De acuerdo a lo establecido en las bases, para la correcta ejecución del servicio de supervisión, el supervisor deberá disponer del equipo mínimo, que tiene caracter de declaración jurada, cuya implementación será verificada por la entidad durante la ejecución contractual.
92	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo III Evaluación de la Propuesta Técnica	1	46	SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, DISMINUIR los requisitos de los factores de evaluación por lo que son muy elevados en los requisitos.	Deberá ceñirse a las Bases

